

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 3 al 9 de septiembre de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,25
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruzeiros (billetes)	40,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo. — Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚM. 455

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la pre-

sentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 41.713, Barcelona. — Traductora — Taquímeconógrafa en los idiomas holandes, francés, inglés, alemán y español.—1.500 pesetas mensuales.
- 44.131, Madrid.—Empleado de oficinas dominando español, inglés, francés y alemán.—1.800 pesetas mensuales.
- 44.136, Barcelona.—Corresponsal en los idiomas alemán, inglés y francés, con categoría de Auxiliar.—1.423,85 pesetas mensuales.
- 44.168, Tenerife. — Dependiente de comercio.—800 pesetas mensuales.
- 44.238, Madrid.—Corresponsal-traductor en alemán e inglés.—1.515,40 pesetas mensuales.
- 44.247, Madrid.—Corresponsal-técnico en alemán e inglés.—1.285 pesetas mensuales.
- 44.251, Cornellá de Llobregat. — Taquímeconógrafa en alemán e inglés.—1.810,45 pesetas mensuales.
- 44.030, Santander.—Conserje hotel, hablando los idiomas inglés, francés, alemán y español.—340 pesetas mensuales.
- 44.059, Madrid.—Decorador artístico.—1.000 pesetas mensuales.
- 44.081, Bilbao.—Taquímeconógrafa en los idiomas inglés, alemán y español.—1.150,50 pesetas mensuales.
- 44.085, Barcelona. — Delineante-Proyectista.—1.910,95 pesetas mensuales.
- 43.564, Sevilla. — Corresponsal en alemán.—1.000 pesetas mensuales.
- 43.699, Ceuta.—Intérprete en los idiomas francés, alemán, griego y turco.—1.000 pesetas mensuales.
- 43.758, Palma de Mallorca.—Recepcionista, hablando los idiomas español, chino, italiano, portugués, francés y alemán. 450 pesetas mensuales.

Madrid, 7 de agosto de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 456

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 39.388.—Profesora de ballets.—Santander.
- 39.639.—Profesora de idiomas.—Madrid.
- 42.646.—Profesora de idiomas.—Torremolinos.
- 43.129.—Industrial café-bar.—Málaga.
- 43.132.—Industrial comercio.—Las Palmas.
- 43.230.—Industrial bar.—Torremolinos.
- 43.646.—Profesora de idiomas.—Madrid.
- 43.671.—Hoteleros.—Ibiza.
- 43.717.—Profesora de idiomas.—Madrid.
- 43.812.—Industrial bar.—Barcelona.
- 44.040.—Profesora de idiomas.—Madrid.
- 44.069.—Hoteleros.—Castelldefels.
- 44.094.—Industrial de carnisería.—Las Palmas.
- 44.096.—Profesor de idiomas.—Madrid.
- 44.129.—Traductora.—Madrid.
- 44.162.—Comerciante en tejidos.—Tenerife.

- 44.174.—Profesor de idiomas.—Madrid.
- 44.207.—Profesor de idiomas.—Madrid.
- 44.233.—Profesora de francés e inglés.—Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1956.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Instituto Nacional de Colonización (3.388—O.), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 238, correspondiente al día 25 de agosto de 1956, página 3019 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Acequias y obras de fábrica en los desagües de la puesta en riego de los sectores I, I, III-1.º y III-3.º», debe decir: «Acequias y obras de fábrica en los desagües de la puesta en riego de los sectores I, II, III-1.º y III-3.º».

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

Una partida de postes de madera de pino creosotados.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, número 39 Madrid), a las once horas del día 27 del próximo mes de septiembre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora, la Junta admitirá todos los pliegos que se la entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica:

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta, estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones, tocos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos), domiciliado en..... calle..... número..... con documento nacional de identidad..... (re-séñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que esta enterado del anuncio inserto en (cites cualquier de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Diario Oficial del Ministerio del Ejército. «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Arriba» y «El Alcázar»), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de..... pesetas cada uno

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D O» número 15 de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («D O» número 175), en porcentaje como mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

5.º El licitador ofertará por la totalidad del material, indicando igualmente el plazo mínimo de entrega del material ofrecido.

Nota.—La proposición se exenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava, según marca el pliego de condiciones legales.

Madrid..... de de 1956.

Al ple: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, número 39.—Madrid.

3.479—O.

BASE NAVAL DE ROTA

Don Enrique Noval Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz para el expediente de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en los que se ha de construir la estación receptora del Departamento, en el término municipal de Chiclana.

Hago saber: Que el próximo día 11 de septiembre, y a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expediente número 4.001, finca nombrada «Vete y Placón», parcelas números 1 y 7 del polígono 4 del término municipal de Chiclana de la Frontera Proprietaria, doña Mercedes Manzanero Buada

Rota, 28 de agosto de 1956.—El Delegado de la Administración, Enrique Noval Brusola
4.689—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo taionario expedido por esta Caja General en 2 de agosto de 1948 con los números 745.967 de entrada y 103.306 de registro,

correspondiente al depósito de 4.844,60 pesetas, constituido por «El Norte», C. A. de Seguros, a disposición del señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Oviedo, para garantía del importe de la cantidad asignada a esta Compañía, incrementada en el 25 por 100 como cuota contributiva, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
8.735—O.

Habiéndose extraviado la factura de constitución del depósito número 395.342 de entrada, correspondiente al depósito constituido por el Banco Español de Crédito, de su propiedad y para que sirva de garantía a «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», para responder de la ejecución de las obras de prolongación del Canal de Montijo, entre los ríos Guerrero y Gévorra, tramo tercero, como fianza complementaria y en sustitución de dos títulos amortizados de la serie C, números 135.836/37, sorteo primero de junio de 1954, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fué constituido en 27 de septiembre de 1954, e importante 20.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid 8 de agosto de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.
4.399—O.

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 49.909, a favor de don Esteban Fernández Rabadán, correspondiente al depósito número 377.379 de entrada, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para no abonar intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 9 de agosto de 1956.—El Delegado Central de Hacienda, P. S., José Rojo García.
4.400—O.

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Hedefonso Valle Mesa, natural de Olvera (Cádiz), casado de treinta y tres años, domiciliado última-

mente en Algeciras (Cádiz), callejón de Astrong, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las diecisiete horas del día 10 de septiembre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 832 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presenar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 28 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
4.687—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Mompó Juan, Localidad: Ollería.
Objeto de la petición: Nueva industria.
Capital: 60.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo número 5.

Valencia, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Orta de Rueda.
4.495—O.

Peticionario: Don José Domingo Pérez, Localidad: Alcublas.
Objeto de la petición: Nueva industria.
Capital: 15.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo número 5.

Valencia, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Orta de Rueda.
4.494—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIÓN INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Gual Artobáu
Emplazamiento: Igualada.
Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Industrialización de 20.000 kilogramos de harina de pescado, 100.000 kilogramos de cereales no intervenidos, 20.000 kilogramos de legumbres, 60.000 kilogramos de subproductos de trigo, 20.000 kilogramos de alfalfa, 20.000 kilogramos de turtos y 1.000 kilogramos de correctores vitamínicos.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona 9 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers
4.481—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

M A D R I D

Expediente de servidumbre forzosa de Oleoducto en el término municipal de Alcalá de Henares, para el Oleoducto Rota-Zaragoza.

EDICTO

Declarado de utilidad pública el Oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se publica el presente edicto para hacer saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la imposición de servidumbre de Oleoducto, así como la fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de los mismos, debiendo advertir a los interesados que podrá usar los derechos que la Ley prescribe y acudir al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en los expresados días y horas del corriente año.

Número de la finca	Nombre del propietario	Parcelario antiguo		Nuevo parcelario		Clase de la finca	L i n d e r o s	Fecha de la firma del acta			
		Poligono	Parcela	Poligono	Parcela			D.	M.	A. H.	
128	D.ª Luisa Mexía Stuart	13	21	18	32 a	Secano 3.ª	N.º camino Corbalón; S. Ferrocarril Madrid-Barcelona; Este, Santiago Moranchel; Oeste, parcela 44 del poligono 13.	21	agosto	1956	11
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	9	29	30	11 a	Secano 2.ª y 3.ª ...	N.º parcelas 31 al 37 del poligono 9; S.º Ferrocarril de Madrid a Barcelona; E.º don Mariano Espada y otros; Oeste, viuda de don Alfonso Revilla y otros	21	agosto	1956	11
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	9	30	30	11 e	Secano 2.ª y 3.ª	N.º, doña Luisa Mexía Stuart.	21	agosto	1956	11
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	12	8			Secano 2.ª y 3.ª	S.º, I.º c. Madrid a Barcelona; E.º, don Tomas Garcia Hidalgo y don Tomas Calleja; O.º, doña Luisa Mexía Stuart	21	agosto	1956	11
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	12	19 b			Secano 2.ª y 3.ª	N.º parcelas 12 y 13 del poligono 13; S.º, viuda de don Ricardo Pérez Manzano; Este, arroyo de Bahuelas; O.º, viuda de don Tomas Garcia Hidalgo	21	agosto	1956	11
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	12	20			Regadio 3.ª	N.º, don Antonio Machicado; S.º parcelas 26 y 11 del poligono 9; E.º, don Rafael Rodríguez Acebrón y otros; Oeste, don Antonio Machicado	21	agosto	1956	11
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	12	21			Secano 2.ª y 3.ª	N.º camino de Ajalvir; S.º, don Vicente Santos Santiago; Este, arroyo de Camarmilla; O.º, don Vicente Santos Santiago	21	agosto	1956	11
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	12	22			Secano 2.ª y 3.ª	N.º, I.º c. Madrid-Barcelona; Sur, carretera de Madrid a Francia; E.º, cañada; O.º, don Joaquín de Montes Jovellar	21	agosto	1956	11
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	12	23			Secano 2.ª y 3.ª					
137	D.ª Luisa Mexía Stuart	12	24			Secano 2.ª y 3.ª					
129	D. Santiago Moranchel	13	26			Secano 3.ª					
134	D. José Pliego	13	14			Secano 3.ª					
140	D.ª Celestina Coronado	9	25			Secano 2.ª y 3.ª ...					
145	D. Rogello Martínez García ...	8	27			Secano 2.ª					
162	D. Mariano Huguet Yebra	7	70			Regadío					

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección. — Expropiaciones. — Concesionarios

Salto de Unarre: Expediente número 11. Camino de acceso a la presa, etc., etc.

Sociedad Constructora: Hidroeléctrica de Cataluña, S. A. Avenida de José Antonio, 632 Barcelona.

Término municipal: Unarre.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, con objeto de que se les aplique, respecto a las expropiaciones, el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha acordado por esta Dirección que el día 11 del próximo mes de septiembre se proceda, a las once de la mañana, a dar comienzo a los trabajos de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación, cuyas características se detallan más arriba, que tendrán lugar sobre el terreno, según ordena la vigente legislación.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, a las autoridades municipales y a todas aquellas personas que deben asistir al acto por imperativo de la Ley, que deben personarse en el día y a la hora indicada en las fincas de referencia y que podrán hacer uso de todos los derechos que se detallan en los diversos apartados del artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto legal que se acaba de mencionar.

Zaragoza, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernández Fritchý.

Relación que se cita

Número 1-3b. Propietario, José Pícolo Lladós. Residencia, Servi (Casa Rogé). Situación, Prado «La Borda». Cultivo, prado.

Número 2-2 Propietario, Antonio Bruna Mora. Residencia, Servi (Casa Capitá). Situación, Prado «La Borda». Cultivo, prado.

Número 3-12. Propietario, Antonio Bruna Mora. Residencia, Servi. Situación, Tierra piolo. Cultivo, secano.

Número 4-14. Propietario, Luis Grau Berné. Residencia, Servi (Casa Ton). Situación, Tierra piolo. Cultivo, secano. 9.187—O.

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE HUELVA

Para las obras de terminación del Grupo escolar de Encinasola, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, número 3. 2.º

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de diecisiete mil novecientos sesenta pesetas con veintinueve céntimos (17.960,29 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de ochocientos noventa y ocho mil catorce pesetas con ochenta y ocho céntimos (898.014,88 ptas.).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 7 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la ... de número ... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

3.309—O.

Para la construcción de un Grupo escolar con cuatro clases y cuatro viviendas para los Maestros en El Granado, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, número 3. 2.º

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de doce mil doscientas treinta y siete pesetas con treinta y siete céntimos (12.237,37 pesetas), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de seiscientos once mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con setenta céntimos (611.868,70 ptas.).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 7 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la ... de número ... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

3.310—O.

Para la construcción de un Grupo escolar con tres Secciones y dos viviendas para Maestros en Sanlúcar de Guadiana, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de concurso-subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del excelentísimo señor Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen, en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, número 3. 2.º

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al mo-

delo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (5.768,64 ptas.), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientas treinta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos (288.431,85 ptas.).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 7 de agosto de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Manuel Valencia Remón.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número ... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

3311—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

Hasta las doce horas del día 25 de septiembre de 1956 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, así como en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación de firme con riego asfáltico en los kilómetros 96 al 100 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur», cuyo presupuesto de contrata ascende a la cantidad de 1.362.704,25 pe-

setas, siendo el plazo de ejecución de veintiséis meses (26), y su abono, con cargo a los siguientes ejercicios económicos: Para el año de 1956, 425.000 pesetas; para el año de 1957, 630.000 pesetas, y para el año de 1958, 313.704,25 pesetas.

La fianza provisional que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos será de 25.530,55 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diecisiete horas, en el domicilio de esta Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes (Ley de 20 de diciembre de 1952).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de seis pesetas o en papel común con póliza de igual precio (número 60 de la Tarifa vigente), desechando desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará, por separado y a la vista, el resguardo de la fianza provisional, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso para tomar parte en la subasta, deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1956.—El Gobernador civil-Presidente, H. Rodríguez.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Diego Tamarés.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en (provincia de), calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de esta provincia, el de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en los términos siguientes:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos

de incompatibilidad a que se refiere dicho artículo para optar a la subasta anunciada por la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife sobre la ejecución de las obras de «Reparación de firme con riego asfáltico en los kilómetros 96 al 100 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur»

(Fecha y firma del proponente.)

3.453—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ZARAGOZA

Esta Excma. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar el suministro de 1500 toneladas de sulfato de alumina, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de agua de la ciudad, según proyecto y condiciones aprobados, que han estado de manifiesto, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las doce del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta, cuyo tipo de licitación, en baja, es de 2.561,625 pesetas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesetas consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de suministro de 1500 toneladas de sulfato de alumina, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad.»

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 43.424,40 pesetas. El licitador presentará una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará con las formalidades reglamentarias a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde Presidente o el señor Concejal en quien al efecto delegue y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe del suministro de que se trata se verificará con cargo al presupuesto ordinario vigente, en la cuantía que permitan las actuales disponibilidades, y el resto, con cargo al presupuesto del año 1957.

En cuanto al plazo de entrega así como a garantías del producto se estará a las previsiones que señalan las condiciones facultativas a este respecto.

No se precisa para la validez del con-

trato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 1956.—El Alcalde Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1956 referente al suministro de 1.500 toneladas de sulfato de alúmina, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta licitación, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.491—O.

ALBARRACIN

SUBASTAS DE MADERAS

En estas Casas Consistoriales tendrán lugar las siguientes subastas de maderas:

Día 24 de septiembre de 1956:

A las nueve horas, monte número 10, 255 pinos, que cubican 150.248 metros cúbicos. Tasación base, 82.636,40 pesetas.

A las once horas, monte número 11, 191 pinos, con 200 metros cúbicos. Tasación base, 114.000 pesetas.

Día 25 de septiembre:

A las diez horas, monte número 7, lote primero: 4.478 pinos, con 2.407,159 metros cúbicos. Tasación base, 1.444.295,40 pesetas.

A las once horas, lote segundo: 1.579 pinos, con 712,676 metros cúbicos. Tasación base, 434.732,36 pesetas.

A las doce horas, lote tercero: 905 pinos, con 517.794 metros cúbicos. Tasación base, 284.786,70 pesetas.

A las diecisiete horas, monte número 4, lote primero: 1.727 pinos, con 721,870 metros cúbicos. Tasación base, 346.498,08 pesetas.

A las dieciocho horas, lote segundo: 1.867 pinos, con 934,465 metros cúbicos. Tasación base, 448.543,20 pesetas.

Día 26 de septiembre:

A las diez horas, monte número 8, lote primero: 633 pinos, con 324,792 metros cúbicos. Tasación base, 162.396 pesetas.

A las once horas, lote segundo: 2.509 pinos, que cubican 1.145,121 metros cúbicos. Tasación base, 572.560,50 pesetas.

A las doce horas, lote tercero: 4.249 pinos, que cubican 2.266,994 metros cúbicos. Tasación base, 1.133,479 pesetas.

A las diecisiete horas, monte número 6, lote primero: 797 pinos, con una cubicación de 643,660 metros. Tasación base, 386.196 pesetas.

A las dieciocho horas, lote segundo: 2.800 pinos, que cubican 1.066,743 metros cúbicos. Tasación base, 533.371,50 pesetas.

A las diecinueve horas, lote tercero: 4.371 pinos, con 1.720,244 metros cúbicos. Tasación base, 825.717,12 pesetas.

Todos los pinos son verdes, en pie, y su cubicación se entiende en rollo y con corteza.

El precio índice es un 50 por 100 sobre el base.

Las proposiciones se admitirán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», hasta las trece horas del día anterior a la de la subasta. El depósito provisional para tomar parte en las subastas es el 2 por 100 de la tasación base y se impondrá en cualquiera de las entidades bancarias de Teruel, preferentemente, o en su defecto, en la Caja General de Depósitos o en esta Depositaria.

Albarracín, 25 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).
9.156—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos de valores en nuestras Cajas número 40.756, de un residuo de 150 pesetas de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917, número 17.415; depósito número 47.772, de 25 acciones Banco Asturiano de Industria y Comercio, números 5.909 al 33, y canjeadas por los números 3.588 al 612; depósito número 2.644, de 333 obligaciones Ferrocarril Económico Villena a Alcoy y Yecla 3 por 100, números 14.318 al 36, 14.338 al 87, 44.477 al 503, 14.715 al 51, 8.800 al 60, 10.086 al 140, 10.305 al 39, 10.415 al 36, 16.421 al 40, 17.215 al 17, 20.749 al 52; depósito número 2.042, de 84 títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1908, en resguardos de la Caja General de Depósitos, canjeados por la emisión de 1949, número 239.583 de entrada número 92.690 de registro, por 46.000 pesetas; número 241.415 de entrada, número 93.849 de registro, por pesetas 32.500; número 244.922 de entrada, número 95.950 de registro, por pesetas 30.000; número 245.325 de entrada, número 96.137 de registro, por pesetas 64.500, y número 245.859 de entrada, número 96.394 de registro, por pesetas 64.500; todos ellos a nombre de don Federico Locatelli, Conde de Locatelli, se expedirán duplicados de los mismos si, transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 24 de agosto de 1956

9.040—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder de los interesados, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Resguardo número 51.076, a nombre de Benigna Redondo Suárez, viuda, de pesetas nominales 5.000, Deuda Amortizable 4 por 100 de la emisión 15-11-51, en un título de la serie B, número 529.978.

Resguardo número 51.078, a nombre de

la misma, de pesetas nominales 5.000, cédulas 4.50 por 100 Banco Hipotecario de España, en 10 títulos, serie A, números 685.541 al 49.1.105.878.

Oviedo, 17 de agosto de 1956.—El Director general.
8.953—P.

BANCO URQUIJO

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 25.372 de 5 acciones preferentes Compañía Transatlántica serie B, expedido el 21 de mayo de 1946 a favor de don Julio Pascual Gómez, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 22 de agosto de 1956.

9.005—P.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se anuncia el extravío de los siguientes resguardos expedidos por nuestro Banco: números 1769 y 2456, de 40 acciones de nuestro Banco cada uno; número 43936, de 10 acciones Banco de Crédito Industrial, depositado en oficina de Zaragoza a favor de don Pantaleón Artal Baquero; número 164 5000 pesetas nominales, en un título Amortizable 4 por 100 en oficina de Almazán, a favor del Ayuntamiento de esa plaza; números 2858 y 2951, el primero de 20 obligaciones Saltos del Albeche y el segundo, de 10 cédulas del Banco de Crédito Local de España, en oficina de Barbastro, a favor de don José Cortina Pueyo; número 1721, 30.000 pesetas nominales, en Amortizable del Estado 3 por 100, a favor de doña Pilar Fuyuelo Torres, y número 3689 y 90, de 1.500 y 13.000 pesetas nominales, respectivamente, en Amortizable del Estado 4 por 100 a favor de doña Joaquina Periz Mora y doña Asunción Periz Gracia; éste y el anterior, en sucursal de Huesca, número 21210, de 92 acciones Bressel S. A., a favor de don Alfredo Gamarra Lapuente, en oficina en Madrid; número 710, de imposición a vencimiento fijo, a favor de don José María Martínez Aguilar en oficina de Molina de Aragón; número 3377, de 8.000 pesetas nominales, en Amortizable 4 por 100, a favor de Teledrámica Turolense, S. A., en oficina de Teruel y número 6116, de 24 cédulas del Banco Hipotecario de España, a favor de don Julio Agustín Ferrer, en oficina de Valencia.

Los que tengan que hacer alguna reclamación la deducirán en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha, en la Secretaría General del Banco, C/oso, 36 al 40; pasado dicho plazo, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 18 de agosto de 1956.—El Secretario general, Luis Ariño
8.960—P.

INDUSTRIAS DEL FRIO, S. A.

BARCELONA

Convoca a sus accionistas a junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio social el día veintinueve de septiembre, a las dieciséis horas, y al objeto de tratar de cuentas, gestión y ba-

lanche del ejercicio 1956 y renovación de cargos.

Barcelona, 1 de septiembre de 1956.—El Secretario, José Muniesa.
9.068—P.

INDUSTRIAS CIMA, S. A.

COLLOTO (OVIEDO)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria y el día 19 siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social de Colloto (Oviedo), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio 1955-1956 y la adopción de los acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.—El Presidente del Consejo de Administración.
9.193-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.335. Secretaría vacante.—Don Francisco Flusca Matía contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de enero de 1956 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y cuota sindical, por un total de 34.650 pesetas.

Pleito número 7.303. Secretaría vacante.—Don Pedro Ródenas Corcoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1956 sobre multa por infracción de la Ley de Descanso Dominical.

Pleito número 7.447. Secretaría vacante.—Don Cristóbal Pérez Rojas contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 27 de agosto de 1953 sobre separación del Cuerpo de la Guardia Civil.

Pleito número 7.373. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Bernardo Montejaño Tejada contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de junio de 1956 sobre inscripción de una finca.

Pleito número 7.429. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Anastasia Solupe Marechaga contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de marzo de 1956 sobre fijación de justiprecio por expropiación de un terreno.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Secretario Decano, Elías Herrero.
4.351—A. J.

Pleito número 7.409. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Petra Agudo Díaz contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de abril de 1956 sobre inclusión en el Registro Público de Solares de finca número 39, calle Joaquín García Morato.

Pleito número 7.390. Secretaría del señor Rodríguez.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo de 1956 sobre distribución y cómputo del plus familiar.

Pleito número 7.417. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Antonio Rosar Bellido contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 31 de diciembre de 1952 sobre separación del servicio del recurrente en su empleo de Cabo de la Guardia Civil.

Pleito número 7.458. Secretaría vacante.—Don Pedro Cózar Sánchez y otro contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de enero de 1956 sobre exclusión de varias fincas del perímetro deslindado del monte número 49 de la provincia de Jaén.

Pleito número 7.444. Secretaría del señor Herrero.—Don Pedro Martínez García contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 31 de diciembre de 1952 sobre separación del servicio del recurrente, que ostentaba la graduación de Cabo primero de dicho Instituto.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario Decano, Elías Herrero.
4.352—A. J.

Pleito número 7.473. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Luisa Baillo Manso, Marquesa de Cerrezález, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de mayo de 1956 sobre obras de captación de aguas subterráneas.

Pleito número 7.474. Secretaría vacante.—Doña Carmen Baillo y Manso contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de mayo de 1956 sobre autorización para realizar obras.

Pleito número 7.439. Secretaría vacante.—Don Henry Fahm Wichmann contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, publicada en 1 de abril de 1956, sobre concesión del modelo de utilidad número 36.732.

Pleito número 7.399. Secretaría del señor Herrero.—«Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión marcas 298.438.

Pleito número 7.451. Secretaría del señor Rodríguez.—S. Simpson Limited contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 1956 sobre concesión a don Gregorio López Cortezas de marca «Dakablar» número 289.461 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 1 abril 1956).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario Decano, Elías Herrero.
4.353—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El señor don Juan Herrera Reyes Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos a instancia de don José Luis Ruiz Escudero, mayor de edad, casado, empleado y de esta

vecindad, con domicilio en la calle de la Magdalena, número 25, quinto representado por el Procurador don Francisco Montesión López, bajo la dirección del Letrado don Justo Junquera Ruiz contra la entidad S. A. Alonso y Compañía, don domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 26, representada por el Procurador don Manuel Lucas Luca; bajo la dirección del Letrado don Hernani Rossi, y contra el Banco Hipotecario de España, de esta vecindad que se encuentra declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre revisión de renta; y...

Fallo: Que desestimando la demanda del Procurador don Francisco Montesión López, en nombre de don José Luis Ruiz Escudero, sobre novación de la renta del local de negocio tienda centro, también denominada tienda derecha, entrado A, de la casa número veinticinco de la calle de la Magdalena, de esta capital, pactada en contrato de veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, debo absolver y absuelto de la misma a la propietaria de la finca demandada, entidad S. A. Alonso y Compañía y a la también demandada entidad Banco Hipotecario de España, con imposición al demandante de las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada entidad Banco Hipotecario de España, además de notificarse en estrados, se le notificará en la forma que la Ley determina si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la preinserta resolución a la entidad demandada, declarada en rebeldía, Banco Hipotecario de España, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.
8.727—A. J.

En el procedimiento especial sumario que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, por don Tomás Aránguez Sans, con don Rufino Duque García, por el presente, se adiciona el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 del corriente mes, haciendo constar que la subasta en el mismo anunciada del chalet con jardín número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, de Madrid, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno en el mismo día y hora expresados en dicho edicto y con las mismas condiciones en él consignadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como ampliación al edicto expedido con fecha veintiséis de julio último, se expide el presente en Madrid a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Beguiristain.—El Secretario, Antonio Sanz Dranquet.
9.189-A. J.

BARCELONA

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos que se dirá, se ha dictado el siguiente Auto.—Barcelona, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis;

Resultando que a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Idefonso

so Lago, obrando en nombre y representación del comerciante don Manuel López Nicolás, y documentos y libros con ella acompañados, por providencia de veinticinco de mayo último, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mismo, declarándose intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin, fueron nombrados Interventores los Peritos mercantiles don José A. Bracóns Durán y don Luis Lorenzo de Vega, y el acreedor don Ramón Torrents Olivé, y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración;

Resultando que dichos señores Interventores judiciales, dentro del plazo que les fué fijado por el Juzgado, han presentado el informe con el balance definitivo, lista de acreedores y relación de créditos que previene el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, fijando en aquel balance una diferencia en favor del Activo de cuatrocientas cuatro mil cuarenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, y dada vista de tales informes y documentos a la representación del suspenso, por término de tres días, ha dejado transcurrir el mismo sin hacer manifestación alguna;

Considerando que dado el carácter y funciones de los Interventores que expresamente preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos, es incontestable debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación del deudor y adoptar, en su vista las resoluciones que procedan; por ello, informándose de manera definitiva por los Peritos mercantiles y acreedor que ejercen las funciones de Interventores ser el Activo superior al Pasivo, procede acordar según lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

El señor don José Vidal Flot, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional, a don Manuel López Nicolás, titular y dueño de una fábrica de producción de artículos de material plástico, que gira a su propio nombre y con el comercial de «Leunem.S», cuyo domicilio es en esta ciudad, calles Ciudad de Balaguer, núm. 2, y Camp, núm. 10; se convoca a los acreedores de dicho suspenso, señor López Nicolás, a Junta general para el día ocho de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado número diecisiete, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a los que se citará por cédula, si residen en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; hágase, además, pública esta convocatoria mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de esta ciudad y se inserten en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el «Diario de Barcelona», de Avisos y Noticias, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados, y prevengase a los señores Interventores que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo doce de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo el causidico señor Lago presentar, firmadas, tantas copias de la proposición de convenio como acreedores a citar. Así por este su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe.—José Vidal.—Ante mí, Aurelio Velasco

Y para dar la debida y ordenada publicidad a la convocatoria a que se refiere el auto transcrito, se expide el presente, que firmo en Barcelona a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.

2.839-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital de Barcelona, en providencia dictada en el expediente sobre cambio o modificación de nombre, promovido por don Juan Pedro Botet, mayor de edad, Médico y de esta vecindad, por el presente, se hace pública la incoación del referido expediente, en el que el interesado solicita sea modificado su nombre de modo que el apellido «Pedro» con el de «Botet» queden unidos en un solo «Pedro-Botet», de manera que en adelante se llame Juan Pedro-Botet, conforme es conocido corrientemente en esta ciudad, y sobre todo, en los medios o ambiente médico en que se desenvuelve.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se da publicidad a la incoación de dicho expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del presente.

Dado en Barcelona a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

8.728-A. J.

M A N R E S A

EDICTO

Don Narciso Farrán Ucheda, Juez de Primera Instancia del partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Eulalia Pons y Santacréu, representada por el Procurador don José María Vives y Llambi, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Coiell Fornell, siguientes:

1.^a «Casa señalada con el número seis, llamada Casa Neva, compuesta de planta baja, un piso y desván, situada en el término de San Fructuoso de Bagés, con sus tierras; de cabida seis cuarteras ocho cuarteranes, equivalentes a una hectárea noventa y ocho áreas, la cual se halla actualmente atravesada por la carretera de Vich, lindante todo junto; por Oriente, con Salvador Sala y Josefa Cots; a Mediodía, con Miguel Casajuana y Mariano Batlles; a Poniente, con sucesores de Juan Casajuana, y por Norte, con Salvador Sala. Inscrita en el tomo 624 del archivo, libro 31 de San Fructuoso de Bagés, folio 67, finca número 312, inscripción 22.»

2.^a «Pieza de tierra de cabida dos cuarteras, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, sesenta y nueve centiáreas, situada en la partida La Barraca, del término de San Fructuoso de Bagés, lindante a Oriente, con José Noguera; a Mediodía, con este último; a Poniente, con Francisco Noguera, y al Norte, con Miguel Casajuana, Salvador Torrens, Pablo Noguera y Juan Gallifa. Inscrita en el tomo 790 del archivo, libro 37 de San Fructuoso de Bagés, folio 228, finca 549, inscripción 17.»

3.^a «Pieza de tierra de cabida una hectárea, setenta y siete áreas, ochenta y cuatro centiáreas, sita en el punto llamado Casanova, del término de San Fructuoso de Bagés. Lindante a Oriente, con Francisco y Fructuoso Noguera; a Mediodía, con Miguel Casajuana; a Poniente, con José Casajuana, y a Cierzo, con dicho Casajuana y Mariano Batlles, mediante una zanja. Inscrita en el tomo 646 del archivo, libro 32 de San Fructuoso de Bagés, folio 157, finca 1.150, inscripción quinta.»

4.^a Pieza de tierra, sembradura, de ca-

bida una cuartera seis cuarteranes y tres picotines, iguales a cuarenta y cuatro áreas, sesenta centiáreas, o aquella mayor extensión comprendida dentro los límites que se dirán, sita en el término de San Fructuoso de Bagés y partida del Otzet; lindante: al Este y Norte, con fincas adquiridas por Juan y Julián Franch y Antonio Barba; al Sur, con finca de este último, mediante una rasa, y al Oeste, con el citado Juan Franch. Inscrita al tomo 450 del archivo, libro 21 de San Fructuoso de Bagés, folio 72 vuelto, finca número 842, inscripción séptima.»

Y que por providencia de esta fecha, dictada a solicitud de la ejecutante y al amparo de la regla séptima del artículo citado, se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta, por término de veinte días, y en un solo lote, las fincas relacionadas, sirviendo de tipo la cantidad de ciento noventa y cinco mil pesetas, conforme a lo pactado; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose que para tomar parte a la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en el Secretario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo expresado, que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava para ser admitida su proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para ello, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, vendrán a cargo del comprador.

Dado en Manresa a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Narciso Farrán.—El Secretario judicial, Fernando F. Montes.

8.854-A. J.

VILLADIEGO (BURGOS)

Don Sandalio Sampedro Zurita, Juez Comarcal, en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellidos, a instancia de Carlos Martínez de la Mata, mayor de edad, casado, Farmacéutico y de esta vecindad, con domicilio en la plaza del Generaísimo, en solicitud de que se unan sus dos apellidos formando uno solo, con objeto de que sus descendientes puedan llamarse en lo sucesivo, como primer apellido, el de Martínez de la Mata.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el siguiente día de la publicación.

Dado en Villadiego a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Sandalio Sampedro.—Doy fe: El Secretario, Donato Gutiérrez.

8.722-A. J.